

## TÉRMINOS Y CONDICIONES – SORTEO DE LEGOS

Legal:

Válido a nivel nacional del 15 al 21 de setiembre del 2025. Por compras realizadas en la app de Tiendas Ripley mayores a S/149.00 durante la vigencia de esta campaña e ingresando cupón FLORESAMARILLAS. Stock de premios: 70 Legos, 1 sorteo diario para diez (10) ganadores, máximo 1 premio por ganador. Válido solo para mayores de edad, con DNI o carné de extranjería vigente. Los sorteos y publicación de resultados se realizará desde el 16 hasta el 22 de setiembre de 2025. La entrega de los premios se realizará en Tienda Ripley de San Isidro (Lima). El nombre de los ganadores se publicará en las redes sociales de Tiendas Ripley el mismo día en que se realizó el sorteo. Ver mecánica, restricciones, términos y condiciones en <https://simple.ripley.com.pe/minisitios/especial/servicio-al-cliente/bases-legales>. Imágenes referenciales. Para participar en el SORTEO se deberá de dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones establecidas. La participación en el sorteo implicará la comprensión y aceptación de los términos y condiciones (en adelante “Las Bases”).

1. **ORGANIZADORA:** La organizadora del presente sorteo es Tiendas por Departamento Ripley S.A.C. (en adelante, La Organizadora), RUC (20337564373)
2. **PARTICIPANTES:** Participa el público en general que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos:
  - Participan personas naturales, mayores de edad.
  - Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente.
  - Los clientes que cumplan con la mecánica del sorteo.
3. **VIGENCIA:** La vigencia de la campaña es del 15 al 21 de setiembre de 2025 y el sorteo se realizará del 16 al 22 de setiembre del 2025.
4. **PREMIO:** 1 Lego para cada ganador  
10 premios diarios, siendo un total de 70 premios.
5. **MECÁNICA:**
  - Válido a nivel nacional.
  - Se sorteará el premio por compras realizadas desde el 15 al 21 de setiembre de 2025 en el App de Ripley, a partir de S/ 149.
  - Participarán clientes que ingresen a su compra realizada en el App de Ripley el cupón FLORESAMARILLAS.
6. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS:**

El ganador/a será elegido mediante sorteo aleatorio, usando una tómbola electrónica, entre todas las compras y registradas durante la vigencia de la campaña. Los sorteos se realizarán a diario y los resultados se publicarán en las redes sociales de La Organizadora. Adicionalmente, Tiendas Ripley podrá comunicar los resultados a los ganadores vía correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica o cualquier otro medio de comunicación, de acuerdo con los datos de contacto que el cliente haya brindado a Tiendas Ripley.

**RESTRICCIONES:**

- i. El sorteo es válido a nivel nacional, sin embargo, el premio debe ser recogido en la ciudad de Lima, sede central de Ripley, ubicada en Avenida Las Begonias N° 545, San Isidro. Los premios los podrán recoger entre el 16 de setiembre y 16 de diciembre de 2025.
- ii. Máximo 1 premio por ganador.
- iii. Sólo participan mayores de edad, que cuenten con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente. En caso resultase ganador un menor de edad, se procederá a realizar un nuevo sorteo, quedando sin efecto el acto.
- iv. El premio es personal y no se puede transferir ni endosar por ningún motivo a terceras personas sino hasta que sea debidamente entregado.
- v. Los premios no podrán ser modificados o canjeados por otros productos ni por su equivalente en dinero.
- vi. Ripley se reserva el derecho de descartar las participaciones que puedan considerarse fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- vii. En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.

**7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:**

- En caso de haber resultado acreedor del premio violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el premio a La Organizadora y responderán contra daños y perjuicios
- La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al Sitio web o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.
- El responsable del sorteo se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra interviniendo el sistema del sorteo, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.
- Si se verifica o sospecha algún uso fraudulento y/o malintencionado y/o contrario a estos Términos y Condiciones y/o contrarios a la buena fe.

**8. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA**

- Para el desarrollo de esta mecánica del sorteo, el consumidor participante debe obtener acceso a Internet por su propia cuenta. La Organizadora no asume responsabilidad alguna por la falla, retraso, eliminación o entrega equivocada de información atribuible a los servicios de Internet contratados por el usuario por su propia cuenta.

- La organizadora tampoco será responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de las líneas o redes telefónicas, sistema de computación, servidores, proveedores, equipo de cómputo, programas, software, problemas técnicos, error humano, congestión o tráfico en el internet o en cualquier sitio de internet, o cualquier combinación de lo anterior, incluyendo cualquier daño o perjuicio causado a la computadora, modem o cualquier aparato eléctrico de los participantes o de cualquier persona derivado de la participación del concurso o por la descarga o “download” de cualquiera de los materiales del mismo, siempre que ello atienda a causas no atribuibles a la Organizadora.
- Si por alguna razón no fuese posible desarrollar el sorteo en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas en el sistema, mala conexión de internet, mal uso o intervención del sistema, fraude, virus o cualquier otra causa fuera del control de La Organizadora, esta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción el concurso, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia oportunamente a los participantes mediante aviso en las redes sociales de Tiendas Ripley Perú.
- La Organizadora podrá en cualquier momento suspender el Sorteo o la entrega de premios sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se diesen circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. Si por causas ajenas a la organizadora se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el premio.
- La Organizadora, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo similar al premio que el participante se hizo acreedor. En todos estos casos La Organizadora publicará a través del Sitio web (Ripley.com), los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.
- La Organizadora podrán emprender las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas del sorteo.
- La Organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente, informándolo oportunamente al cliente a través de la página de Internet de Ripley (Ripley.com).

#### **9. JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier controversia suscitada por el Sorteo se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la República del Perú, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

#### **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, autorizo libremente al Organizador para que dé tratamiento a mis datos personales y los incorpore en su banco de datos denominado “ Clientes” (Código de Registro: RNPDP-PJP N° 03835 ) por un plazo indeterminado o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: (i)Organizar, implementar y ejecutar el “SORTEO ENTRADAS UNIVERSITARIO vs. ALIANZA LIMA” ; ii) Difundir mis datos personales en

diversos medios de comunicación elegidos por La Organizadora; iii) Actualizar los datos personales del participante; (iv) Comunicarme por correo electrónico/teléfono/dirección física sobre promociones, beneficios, concursos, ofertas y, en general, publicidad sobre productos y servicios de La Organizadora; (v) Atender mis preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones; y, (vi) fines estadísticos e históricos. Esta autorización es necesaria para que pueda participar en el SORTEO por lo que, en caso de no aceptación, dicha participación no será posible. La Organizadora podrá brindar acceso y encargar el tratamiento de mis datos a empresas proveedoras de servicios y otros terceros; en caso ello suceda, podrá informarme de su identidad y domicilio enviándome un correo electrónico. Actualmente Tiendas Ripley procesará directamente sus datos personales, cualquier cambio será debidamente notificado a su correo electrónico He sido informado que: (i) el Organizador garantiza la confidencialidad y buen uso de mis datos personales y (ii) podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733, dirigiendo una solicitud a [protecciondedatos@ripley.com.pe](mailto:protecciondedatos@ripley.com.pe) o a la dirección física ubicada en Calle Las Begonias N° 545, Piso 10, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.